 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	Proceso Desarrollo Territorial	Código: DTE-FO-65	
	Subproceso Instrumentos de Gestión y Valorización	Versión: 02	Fecha: 27/12/2024
	Formato Notificación por Aviso	Página 1 de 2	

<b>AVISO No. 122</b>	<b>RESOLUCIÓN No. 131</b> ✓	<b>FECHA: 26-05-2025</b> ✓
----------------------	-----------------------------	----------------------------

**ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 131 DE 2025** ✓

**POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017”.**

**SUJETO A NOTIFICAR:**

NOMBRE	CC/NIT
ARGENIDA BLANCO FONSECA	1.095.814.328

 ✓

**FUNDAMENTO DEL AVISO:** La no comparecencia para notificarse personalmente.

**ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR:** LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

**LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.**

**HACE SABER:**

**Que, mediante Resolución No. 131 del 26 de mayo de 2025, con destino a:** ✓

CODIGO PREDIAL	DIRECCION	NOMBRE
0108000011230012000000000	AV 5BE 2AN 26 BR LA CORALINA	ARGENIDA BLANCO FONSECA

 ✓


Del Barrio La Coralina, del Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017”**, en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre el inmueble identificado con el código catastral No. 0108000011230012000000000, según Resolución No. CUC-002841-2023 FECHA 12/10/2023, emitida por la Subsecretaria de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Forma parte integral de esta resolución por la cual se distribuye y asigna el gravamen de la contribución por valorización, la Resolución No. CUC-002841-2023 FECHA 12/10/2023 expedida expedido por la Subsecretaría de Gestión Catastral Multipropósito del municipio de San José de Cúcuta.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior, ordénese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización del predio como se muestra a continuación: ✓

	Proceso Desarrollo Territorial		Código: DTE-FO-65	
	Subproceso Instrumentos de Gestión y Valorización		Versión: 02	Fecha: 27/12/2024
	Formato Notificación por Aviso		Página 2 de 2	

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU	AVALUO
0108000011230012000000000	78,12	54,00	772	1,15	0,6221	1	7,78	0,83101320	\$278.955	\$ 33.568.000

**ARTÍCULO TERCERO: SE ORDENA** al propietario del predio identificado con código catastral No. 0108000011230012000000000 según Resolución No. CUC-002841-2023 FECHA 12/10/2023, emitida por la Subsecretaría de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta, efectuar el pago correspondiente a la vigencia 2025 a una tasa de financiación de 9,72% y las vigencias 2026 – 2027 a una tasa de financiación que se determinará anualmente.


**ARTÍCULO CUARTO: ORDÉNESE** a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en el nuevo folio de matrícula inmobiliaria:

CÓDIGO PREDIAL	MATRÍCULA
0108000011230012000000000	260-325462

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR**, a la señora ARGENIDA BLANCO FONSECA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1095814328, en su calidad de propietaria del predio identificado con el código catastral No. 0108000011230012000000000 según Resolución No. CUC-002841-2023 FECHA 12/10/2023, emitida por la Subsecretaría de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta, de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 del 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO: ADVERTIR**, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

### PUBLIQUESE

  
**GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ**  
 Secretario de Valorización y Plusvalía  
 Alcaldía de San José de Cúcuta.

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 15 ABR 2026 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 21 ABR 2026, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Aprobó	Alejandra Montañez	Asesora
Revisó	Rosa Valencia	Contratista
Reviso	Mónica González	Contratista
Proyectó	Leyda Isabel Guate Arango	Contratista
Archívese en	10800.63.38	